



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible

Celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico
y Social

9 a 18 de julio de 2019

Tema 2 del programa provisional*

Documentos de debate sobre el tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, presentados por los grupos principales y otros interesados

Nota de la Secretaría**

Resumen

El presente documento es una recopilación de los resúmenes de los documentos de posición sobre el tema del foro político de alto nivel, “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”, presentados por los diversos grupos principales y otros interesados pertinentes, que han establecido y mantenido de forma autónoma mecanismos eficaces de coordinación para participar en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, de conformidad con la resolución 67/290 de la Asamblea General. Los informes completos pueden consultarse en el sitio web del foro: <https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf/2019>.

* E/HLPF/2019/1.

** El presente documento es una recopilación de los resúmenes de los documentos temáticos presentados al foro político de alto nivel por los grupos principales y otros interesados y no refleja necesariamente las opiniones de las Naciones Unidas. Se ha presentado con retraso por razones técnicas.



I. Las mujeres

1. Hoy en día, las mujeres viven tiempos muy difíciles. Así lo demuestran el auge de los Gobiernos proteccionistas; la xenofobia, la misoginia y la discriminación; la tendencia de los Gobiernos a retroceder y a encerrarse en sí mismos, en detrimento del mundo; y el hecho de que el poder se concentre cada vez más en las élites y las corporaciones. También son prueba de ello la destrucción del medio ambiente, las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, la privatización de los bienes públicos y el aumento de la marginación y la exclusión.

2. Resulta difícil ver la luz al final de este largo y oscuro túnel. Los efectos del colonialismo y del neoliberalismo desenfrenado —en particular la pobreza, la falta de tierras y el desempleo masivos—, sumados al patriarcado y otros sistemas de opresión, refuerzan las desigualdades, niegan a las mujeres su capacidad de acción e impiden que se avance hacia el desarrollo sostenible.

3. Para hacer realidad el propósito transformador de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y garantizar los derechos humanos de las mujeres y la justicia de género, se necesita algo más que la mera eficiencia: esas iniciativas deben tener un sentido. No puede permitirse que se responda a las múltiples crisis del mundo de manera compartimentada.

4. Para que esta agenda prospere, se necesitan cambios políticos encaminados a que los Objetivos de Desarrollo Sostenible beneficien realmente a las personas marginadas y a las excluidas de forma sistemática. Debe producirse un cambio profundo mediante el cual la obsesión por el crecimiento económico, que es dominante y, sin embargo, ha sido desacreditada, sea sustituida por un liderazgo institucionalizado en favor del desarrollo, la justicia y la paz. Ello supone alejarse de las industrias extractivas, las inversiones militares y la débil acción en materia humanitaria, de igualdad de género y de derechos humanos, y reorientarse hacia el empoderamiento de los movimientos feministas y sociales y el objetivo de los derechos humanos para todos. Los Gobiernos, las corporaciones, el complejo industrial militar, las instituciones financieras internacionales y otros agentes con poder deben rendir cuentas en relación con los derechos humanos y el compromiso de no dejar a nadie atrás.

5. El foro político de alto nivel de 2019 es crucial, ya que los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se examinan guardan relación con algunos de los problemas estructurales más acuciantes a los que se enfrenta el mundo:

a) Objetivo 17: deben cambiar las normas financieras y comerciales que restringen el margen normativo de los países pobres para alcanzar sus objetivos de derechos humanos y desarrollo;

b) Objetivo 16: las economías militarizadas deben convertirse en economías que se guíen por los principios de la seguridad humana para todos —mujeres y niñas, indígenas, personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, personas con discapacidad, refugiados y otras comunidades marginadas a lo largo de su vida— a fin de lograr una gobernanza justa, equitativa y no violenta. Los Gobiernos deben prevenir ataques y velar por la seguridad y el liderazgo de las defensoras de los derechos humanos, los activistas por la paz y los defensores del medio ambiente. Deben garantizarse la portabilidad y la progresividad de los derechos;

c) Objetivo 13: los líderes que no rinden cuentas y se guían por ambiciones fuera de lugar están causando daños irreparables a nuestra biosfera y nuestra población. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es el faro que guía las medidas destinadas a mantener el calentamiento por debajo de 1,5 grados, y así

garantizar la integridad de los ecosistemas al tiempo que se promueve la participación de las mujeres y una acción climática que tenga en cuenta las cuestiones de género;

d) Objetivo 10: la coherencia de las políticas y el fortalecimiento del sector público son fundamentales para reducir las desigualdades entre los países y dentro de ellos. Para ello es necesario modificar las dinámicas macroeconómicas. Los objetivos 10, 16 y 17 están estrechamente interrelacionados: se debe hacer frente a los flujos financieros ilícitos, las normas comerciales injustas, la insostenibilidad de la deuda y el menoscabo del derecho al desarrollo de los países en desarrollo por parte de las instituciones financieras internacionales;

e) Objetivo 8: las corporaciones pueden ayudar a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible pagando impuestos, absteniéndose de incurrir en prácticas predatorias y velando por los derechos laborales y el trabajo y las condiciones de trabajo decentes. La protección social es una prioridad mucho más importante que la inversión privada. También es el punto de acceso a la dimensión macroeconómica del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y otras cuestiones relacionadas con los derechos económicos de las mujeres;

f) Objetivo 4: el Grupo Principal de las Mujeres espera que se faciliten, apoyen y refuercen la educación y el aprendizaje permanentes de un modo efectivo y exhaustivo. La austeridad y otras medidas impiden que se invierta en transformar la vida de las personas.

6. La rendición de cuentas no puede posponerse: la Agenda 2030 fue acordada voluntariamente, pero el foro político de alto nivel debe promoverla por vías técnicas y políticas. Hasta ahora, el foro ha resultado decepcionante. A menos que transforme las modalidades de los procesos de seguimiento y examen necesarios para hacer avanzar la Agenda 2030 en favor de las mujeres y las niñas de cualquier edad, capacidad y condición social y de cualquier lugar, seguirá estando vacío de contenido.

II. Los niños y los jóvenes

7. La inclusión de todas las personas es necesaria para avanzar colectivamente hacia el futuro que queremos sin dejar a nadie atrás. Para ello, harán falta transformaciones en las economías, las estructuras sociales, los sistemas financieros y las instituciones políticas.

8. Existen interrelaciones y compensaciones evidentes entre los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible. De nuestra capacidad para abordarlos eficazmente dependerá que la sociedad emprenda un camino coherente con las aspiraciones de la Agenda 2030.

9. La trayectoria hacia el desarrollo sostenible sigue muy lejos de la que sería deseable. El aumento de la desigualdad está socavando la sostenibilidad, la paz y la resiliencia. La continua ola de movimientos contrarios al colectivismo y la globalización cataliza aún más estos efectos adversos. La oportunidad perdida de hacer frente a las injusticias históricas con el Programa 21 obstaculiza las iniciativas del foro político de alto nivel. En esta cuestión se deben centrar la evaluación del primer ciclo del foro político de alto nivel (2015-2019) y el desarrollo de modalidades en torno al segundo ciclo (2020-2024).

10. La educación inclusiva académica y no académica de calidad y el aprendizaje permanente son derechos humanos fundamentales y motores clave del desarrollo sostenible, pero las barreras existentes no se abordan de forma sistemática.

11. Se debe proteger y definir mejor el “trabajo decente”, sobre todo frente a las incertidumbres del futuro del trabajo. Los marcos de los indicadores oficiales deben

incluir formas alternativas de medir el crecimiento, ya que el producto interno bruto (PIB) por sí solo no sirve para reflejar el bienestar de las personas y el planeta.

12. Las desigualdades siguen agravándose, debido a factores como la discriminación, los flujos financieros ilícitos y los acuerdos comerciales injustos, las violaciones de los derechos humanos, las diversas formas de censura, el dominio político y corporativo y la estigmatización y la marginación.

13. Las medidas de mitigación del cambio climático no están en consonancia con los compromisos contraídos. La superación de la capacidad de carga biológica y los límites del planeta sigue socavando las iniciativas de desarrollo y mermando las posibilidades de lograr la paz, la seguridad y la igualdad.

14. Los avances siguen peligrando a causa de problemas prolongados y nuevos, entre ellos: un paradigma neoliberal de crecimiento económico que pone las ganancias por delante del bienestar de las personas y el planeta, la militarización de las economías y la politización de las iniciativas de paz en favor de los intereses nacionales; y la concentración corporativa y el creciente poder de las empresas transnacionales, que agravan las desigualdades en materia de riqueza, agotan la capacidad de regeneración biológica del planeta, generan divisiones coloniales modernas y conducen a la dominación regulatoria.

15. Las Naciones Unidas, en su necesidad cada vez mayor de financiación, recurren al sector privado sin imponer ningún mecanismo de rendición de cuentas. Es fundamental evaluar las repercusiones de las diversas fuentes de financiación y seguir debatiendo con seriedad las directrices para el establecimiento de alianzas entre el sector público, el sector privado y la gente.

16. A fin de armonizar la estructura mundial con miras a cumplir la Agenda 2030, el Grupo Principal de las Naciones Unidas de la Infancia y la Juventud subraya lo siguiente:

a) El desarrollo territorial integrado es indispensable para aplicar en el contexto local esta Agenda mundial, que aborda las desigualdades entre los distintos tipos de asentamientos humanos;

b) Es necesario consensuar un protocolo universal sobre los plásticos, aprovechando la labor de la agenda de las Naciones Unidas para el medio ambiente, y declarar los bosques patrimonio mundial protegido. Deben tomarse medidas en favor del Pacto Mundial para el Medio Ambiente, a fin de fortalecer el derecho internacional del medio ambiente y los instrumentos medioambientales con miras a mejorar la dimensión ambiental;

c) Las políticas deben plantearse de un modo que fomente la armonización de los marcos macroeconómicos con los tres pilares del desarrollo sostenible. En todo el mundo deberían aplicarse iniciativas concretas como el proyecto de integración del riesgo ambiental en el análisis del crédito soberano y el programa de reforma tributaria ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

d) La opresión y la desigualdad de género siguen siendo considerables. Para superar los obstáculos estructurales que limitan la capacidad de acción de las niñas y las jóvenes, es esencial incluir sus opiniones en todos los espacios de adopción de decisiones;

e) Todas las etapas del ciclo de formulación de políticas deben basarse en datos procedentes de distintas fuentes (académicas, no académicas, tradicionales e indígenas, entre otras). Se necesitan plataformas de evaluación tecnológica anticipatorias y participativas para garantizar la justicia tecnológica;

f) Se deben fomentar la integración y la coherencia de los diversos marcos mundiales y las aportaciones de los órganos subsidiarios, los foros y las iniciativas del Consejo Económico y Social (como la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, la Nueva Agenda Urbana, el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, el Acuerdo de París, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social);

g) Se debe garantizar una participación basada en derechos que proporcione espacios protegidos a sectores cruciales de la sociedad, y el proceso de reforma del foro político de alto nivel debe propiciar la participación de los grupos principales y otros interesados, sobre la base de las modalidades establecidas en la resolución [67/290](#) de la Asamblea General.

III. Las organizaciones no gubernamentales

17. Los relatos de las organizaciones no gubernamentales recopilados antes del foro político de alto nivel de 2019 demuestran la interconexión de los objetivos y la necesidad constante de adoptar planteamientos holísticos para alcanzarlos. Entre los problemas señalados por las organizaciones no gubernamentales figuraban siempre la exclusión, el desempoderamiento, la reducción de la diversidad, la falta de datos desglosados, la separación entre sectores, el unilateralismo y la falta de voluntad política. En los casos en los que las organizaciones no gubernamentales observaron avances, los procesos que los propiciaron tuvieron como eje central los derechos humanos, la inclusión, el empoderamiento, la sostenibilidad cultural y ambiental, el desglose de los datos, la cooperación y la colaboración y la integración genuinas entre todos los sectores, el multilateralismo y no solo la voluntad o el compromiso, sino también las medidas adoptadas con todos los interesados centradas en los derechos humanos.

18. Los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil se han comprometido a establecer alianzas inclusivas y centradas en las personas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por consiguiente, el Grupo Principal de las Organizaciones no Gubernamentales exhorta a los Estados Miembros a velar por que la sociedad civil y los más afectados por las políticas tengan un papel activo e importante en el proceso de adopción de decisiones, planificación, ejecución, evaluación y valoración, para garantizar así la rendición de cuentas y empoderar a las personas para que dirijan su propio desarrollo sin dejar a nadie atrás.

19. El empoderamiento, la inclusión y la igualdad son tanto los resultados del desarrollo sostenible para toda la humanidad y para el planeta que compartimos como los medios para lograrlo.

20. En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se examinan en 2019, el Grupo Principal de las Organizaciones No Gubernamentales exhorta a los Estados Miembros, con sus responsabilidades singulares, y a todas las partes interesadas a que colaboren en los siguientes aspectos:

a) Objetivo 4: garantizar una educación de calidad, gratuita y accesible para todos, en particular para las niñas y las mujeres; ayudar a los educadores mediante el desarrollo profesional y una remuneración económica adecuada; y ampliar el concepto de educación para que esta no se limite a “preparar a los trabajadores” y sea más holística e inclusiva, utilice estructuras académicas y no académicas y respete las

culturas locales e indígenas, las lenguas autóctonas y la diversidad cultural, a fin de preparar a los ciudadanos del mundo para contribuir a una sociedad sostenible;

b) Objetivo 8: usar el desarrollo impulsado por objetivos y basado en los derechos humanos para lograr el crecimiento económico, la creación de oportunidades y el trabajo decente; tomar medidas para reducir las emisiones de dióxido de carbono y desvincular el crecimiento económico de la degradación ambiental y sociocultural; erradicar la trata de personas y la esclavitud en todas sus formas; y examinar y revisar los actuales indicadores basados en el PIB para el Objetivo 8, a fin de captar y estudiar una imagen desglosada del crecimiento que muestre los efectos de este en los grupos marginados y los trabajadores;

c) Objetivo 10: lograr la igualdad y la no discriminación para todos, respetando los derechos humanos y brindando una protección social integral; afrontar las desigualdades entre los países, y erradicar las prácticas comerciales abusivas y reforzar las restricciones mundiales al comercio especulativo; vigilar los precios mundiales de los alimentos; reformar los organismos financieros internacionales para que la representación de los países de ingresos bajos y medianos sea más equitativa; conseguir una financiación equitativa para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular mediante una política fiscal redistributiva; y defender el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular;

d) Objetivo 13: armonizar las acciones con el Acuerdo de París; adoptar una planificación para casos de desastre basada en el riesgo que incluya a todas las partes interesadas, especialmente a las más vulnerables a los riesgos climáticos; empoderar a las comunidades locales para que refuercen su propia resiliencia; situar la resiliencia a largo plazo en el foco de las medidas de preparación y respuesta frente a desastres; dar prioridad a las prácticas ecológicamente sostenibles; y actuar con urgencia en relación con los efectos del cambio climático que ya afectan a las vidas y los ecosistemas, utilizando la cooperación multilateral y la colaboración intersectorial;

e) Objetivo 16: garantizar la transparencia y el acceso efectivo a los sistemas de gobierno a todos los niveles y para todas las personas; empoderar a los más vulnerables con mecanismos de acceso pleno y equitativo a la justicia; promover la paz para garantizar una seguridad duradera, el estado de derecho, la justicia y la inclusión; defender la independencia y la integridad del poder judicial; e incorporar el estado de derecho y las estrategias orientadas a la gobernanza en todas las iniciativas y prioridades relacionadas con el desarrollo sostenible;

f) Objetivo 17: establecer alianzas que incluyan a la sociedad civil y tengan en cuenta los contextos socioculturales locales; aumentar la transparencia; ampliar el acceso a las herramientas tecnológicas, al tiempo que se vela por su uso ético; e incluir de forma apreciable las opiniones y las acciones comprometidas de la sociedad civil en el proceso de diseño e implementación efectiva de la Agenda 2030.

IV. Las autoridades locales

21. Los gobiernos locales y regionales entienden las agendas mundiales como un único marco universal que aborda muchas de las prioridades más acuciantes del planeta. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y la Nueva Agenda Urbana —que el Grupo Principal de las Autoridades Locales concibe como un acelerador de la ejecución— son clave para preservar nuestro planeta y el bienestar de las comunidades de todo el mundo.

22. La movilización y la participación de los gobiernos locales y regionales para adaptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible al contexto local está avanzando en todas las regiones: cada vez hay más pruebas en todo el mundo de que dichos gobiernos están tomando medidas e innovando para cumplir la Agenda 2030. Las asociaciones de gobiernos locales y regionales en los planos nacional, regional e internacional están generando un impulso que favorece la concienciación y la aplicación de los Objetivos desde la base. Esos gobiernos han logrado fomentar el desarrollo de la capacidad y la capacitación mutua y el intercambio de experiencias. El primer foro de gobiernos locales y regionales de la historia, organizado en el marco del foro político de alto nivel de 2018, proporcionó un espacio importante para el diálogo entre los gobiernos locales y regionales, los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas que participan en la definición, la implementación y el seguimiento de la Agenda.

23. Dado que más del 65 % de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible guardan una estrecha relación con la prestación de servicios básicos que dependen de gobiernos locales y regionales, será fundamental fortalecer las instituciones locales. Aunque los 17 Objetivos son de carácter integrado e indivisible, debe prestarse especial atención a los Objetivos 3, 4, 5, 10, 11, 13, 16 y 17, como aceleradores cruciales de una implicación y un empoderamiento sólidos en el ámbito local.

24. Los crecientes desajustes entre las responsabilidades, las expectativas de desarrollo y los medios de implementación están impidiendo que los gobiernos locales y regionales aporten todo lo que puedan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los marcos jurídicos, financieros o institucionales restrictivos han limitado la capacidad de esos gobiernos para movilizar fondos destinados a inversiones sostenibles en todas las regiones del mundo.

25. Los exámenes nacionales voluntarios no reflejan lo suficiente la participación de los gobiernos locales y regionales en la ejecución de los programas mundiales. Solo en 45 de los 102 países que presentaron informes a las Naciones Unidas entre 2016 y 2018 se consultó a esos gobiernos en los procesos de redacción de los exámenes nacionales voluntarios. Para subsanar esta deficiencia, diversas redes de gobiernos locales y regionales de todo el mundo están promoviendo exámenes locales y regionales voluntarios, con miras a fomentar la presentación de informes sobre la adaptación al contexto local.

26. Los miembros del Grupo Principal de las Autoridades Locales encomian el contenido del compromiso de Sevilla, promovido por los Gobiernos de Cabo Verde, el Ecuador y España, en el que se pide que se fortalezca un movimiento mundial y local para adaptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible al contexto local. El Grupo reitera la importancia de dicha adaptación de los Objetivos mundiales, a fin de que los agentes locales les den forma y los asuman como propios por completo.

27. El Grupo subraya que es pertinente movilizar una coalición de múltiples niveles en torno a la adaptación local y el establecimiento de marcos nacionales que permitan a los agentes locales elaborar y dirigir sus propias estrategias sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es preciso reforzar la buena gobernanza y los planteamientos integrados de desarrollo territorial, en el contexto de unos marcos institucionales locales responsables, participativos y eficaces.

28. El Grupo exhorta a los Gobiernos nacionales y a la comunidad internacional a que se sumen a este movimiento local y mundial de adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al contexto local, y a que colaboren con los gobiernos locales y regionales en este proceso, en especial promoviendo recursos e instrumentos financieros adecuados para apoyar dicha adaptación; fomentando a distintos niveles un diálogo permanente y estructural entre los gobiernos nacionales, locales y regionales y sus redes; reforzando las capacidades, los recursos, las tecnologías, la

innovación y los datos necesarios para la transformación a largo plazo; propiciando la cohesión territorial y la urbano-rural; e impulsando una cooperación para el desarrollo descentralizada a fin de respaldar la implementación de las agendas 2030 locales.

29. El Grupo reitera que sus miembros organizados defienden la adaptación de las agendas mundiales al contexto local y el bienestar de sus comunidades. La tarea es demasiado grande para que un único nivel de gobierno o un solo interesado pueda llevarla a cabo por sí solo. En su calidad de nivel de gobierno más cercano a los ciudadanos, el Grupo se compromete a no dejar atrás a ninguna persona ni lugar, y pide a los Gobiernos nacionales y a la comunidad internacional que no se olviden de la gobernanza local y regional ni de la cohesión territorial.

V. Los trabajadores y los sindicatos

30. El movimiento sindical pide un nuevo contrato social para los Gobiernos, las empresas y los trabajadores, con una garantía laboral universal que proporcione nivel mínimo de protección a todos los trabajadores. Eso significa que se respeten la igualdad de las mujeres y los derechos, que el trabajo sea decente, con salarios mínimos vitales y negociación colectiva, que los trabajadores tengan cierto control sobre el horario de trabajo, que la cobertura de la protección social sea universal, que la diligencia debida y la rendición de cuentas impulsen las operaciones empresariales y que el diálogo social garantice unas medidas de transición justas en relación con el clima, la tecnología y los desplazamientos.

Recomendaciones a los Gobiernos

Aplicación de los derechos laborales (Objetivos de Desarrollo Sostenible 8 y 16)

31. Los derechos laborales, la libertad de asociación y la negociación colectiva, junto con el diálogo social, no solo son factores clave para el crecimiento económico sostenible y la creación de empleo, sino también pilares de la democracia. La construcción de procesos democráticos es a su vez una piedra angular del desarrollo sostenible.

32. La ratificación del Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949 (núm. 98), ambos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), debe ir seguida de sistemas eficaces de ejecución y cumplimiento.

33. Deben existir sistemas que propicien el cumplimiento a escala nacional del Protocolo de la OIT relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930 (núm. 29), y de la Recomendación sobre las Medidas Complementarias para la Supresión Efectiva del Trabajo Forzoso, 2014 (núm. 203), así como de los convenios de la OIT sobre trabajo infantil.

34. Se debe velar por la rendición de cuentas y la transparencia de las empresas en materia de inversiones y por la diligencia debida en relación con las cadenas mundiales de suministro, de conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social, de la OIT.

35. Debe establecerse una garantía laboral universal que ofrezca un nivel mínimo de protección laboral a todos los trabajadores y que abarque sus derechos fundamentales, un salario mínimo vital suficiente, límites a la jornada laboral y lugares de trabajo seguros y saludables.

Políticas laborales inclusivas (Objetivos de Desarrollo Sostenible 8 y 4)

36. A través del diálogo social, deben diseñarse y aplicarse políticas que favorezcan el empleo, incluido el empleo juvenil, en consonancia con la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

37. Es urgente que los Gobiernos destinen al menos el 6 % del PIB a unos niveles mínimos de protección social y otro 6 % a una educación pública gratuita y de calidad.

38. En el contexto de la acción climática y los cambios tecnológicos, deben crearse sistemas que contribuyan al aprendizaje permanente, y debe respaldarse el establecimiento de normas y de un sistema de gobernanza internacional para las plataformas comerciales digitales, así como de reglamentos para controlar el uso de los datos.

39. Es necesario adoptar medidas concretas que propicien la formalización de la economía informal, en consonancia con la Recomendación de la OIT sobre la Transición de la Economía Informal a la Economía Formal, 2015 (núm. 204), con el apoyo de la Recomendación sobre los Pisos de Protección Social, 2012 (núm. 202).

Políticas salariales expansionistas (Objetivos de Desarrollo Sostenible 8 y 10)

40. Se deben instaurar y respetar unos salarios mínimos legales que garanticen la dignidad de todos los trabajadores y sus familias. El salario mínimo debe tener en cuenta el costo de la vida, calcularse en función de datos empíricos, ser revisado periódicamente por asociados sociales y ajustarse para computar la inflación. Se deben garantizar los derechos de negociación colectiva para conseguir salarios justos que superen los niveles mínimos, y se deben promover convenios colectivos con cobertura sectorial.

41. Es preciso promulgar y aplicar una legislación sólida en materia de igualdad de remuneración y de lucha contra la discriminación por motivos de género, incluida la aplicación de medidas de transparencia salarial.

Aplicación de sistemas de protección social (Objetivos de Desarrollo Sostenible 8 y 10)

42. Los sistemas de protección social deberían ampliarse para garantizar la cobertura universal de los trabajadores, independientemente de su modalidad de trabajo, mediante una combinación de niveles mínimos de protección social de tipo tributario y seguridad social contributiva, de conformidad con las normas de la OIT (Convenio sobre la Seguridad Social (Norma Mínima), 1952 (núm. 102) y Recomendación sobre los Pisos de Protección Social, 2012 (núm. 202)).

Justicia climática y transición justa (Objetivos de Desarrollo Sostenible 8 y 13)

43. Los interlocutores sociales deben participar en la elaboración y aplicación de políticas y estrategias encaminadas a una reducción ambiciosa de las emisiones, para favorecer una transición justa que garantice el trabajo decente.

VI. La comunidad científica y tecnológica

44. El Grupo Principal de la Comunidad Científica y Tecnológica, organizado conjuntamente por el Consejo Internacional de la Ciencia y la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros, contribuye activamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apoya el tema de 2019, “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”.

45. Las organizaciones internacionales de ciencia e ingeniería están en condiciones de fomentar la igualdad y la inclusividad en la sociedad mundial facilitando un conocimiento orientado a la búsqueda de soluciones en beneficio de todos. El Grupo reafirma la función que desempeñan la ciencia (incluidas las ciencias naturales y las ciencias sociales y humanas) y la ingeniería en el desarrollo sostenible, lo cual también se examinará en el informe mundial sobre el desarrollo sostenible de 2019.

46. El Grupo destaca la importancia de las actividades encaminadas a promover la ciencia como bien público mundial y a mejorar la ingeniería y la tecnología en pro del desarrollo sostenible, en beneficio de todos. Todo el mundo ha de tener acceso a los conocimientos técnicos y generales y los datos científicos, y debe beneficiarse de ellos. La práctica de la ciencia debe ser inclusiva y equitativa, al igual que las oportunidades de educación científica y desarrollo de la capacidad.

Principales mensajes y recomendaciones

47. El carácter integrado e interdependiente de los Objetivos de Desarrollo Sostenible exige un aumento considerable de la cooperación entre disciplinas y sectores y de la colaboración con los encargados de formular políticas y las partes interesadas, como también ponen de manifiesto iniciativas internacionales como Liderar la Investigación Integrada para la Agenda 2030 en África y Transformaciones hacia la Sostenibilidad, respaldadas por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y la labor de seguimiento del informe de 2017 del Consejo Internacional de la Ciencia sobre las interacciones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Grupo también pide que se mejore la interfaz entre ciencia, tecnología y políticas en el sistema de las Naciones Unidas.

48. La inclusividad y la igualdad también se logran facilitando el acceso al conocimiento para contribuir a la adopción de decisiones, la innovación y el reparto de los beneficios. El Grupo hace un llamamiento en favor de la ciencia y la innovación abiertas y trabaja por que este concepto se lleve a la práctica de manera efectiva, por ejemplo, en la Plataforma Africana de Ciencia Abierta, que cuenta con el apoyo del Departamento de Ciencia y Tecnología de Sudáfrica y está dirigida por el Comité de Datos para la Ciencia y la Tecnología del Consejo Internacional de la Ciencia.

49. El Grupo llama la atención sobre la importancia de mejorar las competencias y capacidades críticas en materia de ciencia, ingeniería y tecnología, con miras a diseñar y aplicar soluciones que permitan avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dicha mejora también es necesaria para promover sociedades pacíficas e inclusivas e instituciones eficaces, tal como ha demostrado el Comité Anticorrupción de la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros, el cual contribuyó a la norma 37001 de la Organización Internacional de Normalización, relativa a sistemas de gestión antisoborno.

50. En su evaluación de las oportunidades y consecuencias de los cambios tecnológicos rápidos para la ciencia y la sociedad, en particular en lo que respecta a las transformaciones digitales, el Grupo también aborda los efectos para el bienestar, según se indica en un informe sobre el concepto de bienestar en el contexto de los cambios digitales rápidos y las transformaciones conexas, y sus consecuencias para la investigación, las políticas y las mediciones, elaborado por la Red Internacional de Asesoramiento Científico a Gobiernos.

51. Para armonizar las prioridades e impulsar las actuaciones conectando entre sí las agendas internacionales (como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París), se necesitan alianzas firmes y eficaces, y movilizar la capacidad de asesoramiento en materia de datos, información y ciencia de manera integrada, en particular para hacer frente a los riesgos sistémicos y que se suceden en cadena. El

Grupo, con sus organizaciones integradas por miembros de todo el mundo, está dispuesto a contribuir al foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el 22º período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Cumbre Mundial sobre la Acción Climática y otras iniciativas internacionales conexas, como el próximo Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030).

52. En el documento temático del Grupo Principal de la Comunidad Científica y Tecnológica se ofrecen ejemplos de actividades llevadas a cabo por centros académicos, asociaciones científicas y organizaciones científicas internacionales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se están examinando, destacando las mejores prácticas y los estudios pertinentes.

53. El Grupo recuerda la importancia de promover el mensaje del foro político de alto nivel de 2019 con vistas a la Cumbre Mundial sobre la Acción Climática y la cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se celebrarán próximamente y en las que también se presentará el informe mundial sobre el desarrollo sostenible. El Grupo está dispuesto a contribuir a estos procesos.

VII. Las personas con discapacidad

54. La inclusión y la igualdad para todas las personas con discapacidad es un derecho humano indivisible e interdependiente, así como un principio consagrado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En la implementación de la Agenda 2030, los Objetivos relativos a la educación, el empleo, la reducción de las desigualdades, el cambio climático y las sociedades pacíficas e inclusivas, en particular, deben guiarse por la Convención. Hay una serie de principios y derechos consagrados en la Convención que podrían aplicarse a la mayoría, o incluso a todos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

55. Las personas con discapacidad tienen identidades increíblemente diversas, y quienes experimentan formas interseccionales de discriminación y discriminación de otro tipo corren un mayor riesgo de verse excluidos de la sociedad. Todas las personas con discapacidad, y en especial las que pertenecen a grupos subrepresentados, en zonas rurales y urbanas, incluidas personas con albinismo, lepra, discapacidades psicosociales, intelectuales, sensoriales y del desarrollo, así como niños, mujeres, personas de edad, indígenas y otras personas con discapacidad, deben tener las mismas oportunidades de contribuir al desarrollo sostenible, para que realmente se alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

56. En muchos lugares está aumentando la brecha socioeconómica entre personas con y sin discapacidad, debido a que las primeras padecen niveles bajos de educación, tasas más altas de desempleo e inactividad económica y falta de protección social, en comparación con sus homólogas sin discapacidad. Además, las personas con discapacidad tropiezan con obstáculos debidos a que su acceso a la atención sanitaria y otros servicios se ve mermado o es inexistente —lo que supone un mayor riesgo de violencia y abusos, falta de acceso a la justicia, una participación mínima en la vida política y pública, actitudes discriminatorias en materia de salud sexual, derechos reproductivos y derecho a la vida familiar, falta de registro de los nacimientos y falta de acceso a una educación inclusiva y de calidad en su propio idioma—, y han de afrontar los efectos de los riesgos y la vulnerabilidad crecientes que el cambio climático está generando.

57. Por consiguiente, es necesario reformar la totalidad del sistema para reforzar las políticas y los sistemas jurídicos nacionales a fin de que todas las personas con discapacidad puedan acceder a una educación de calidad, al empleo, a programas de reducción del riesgo de desastres, a los sistemas de justicia y a otros procesos, y para que las políticas no agraven la discriminación, sino que promuevan el acceso a programas generales e inclusivos. Para medir estas políticas, se deberían utilizar programas y actividades, e indicadores como el índice de políticas del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, relativo a la inclusión y el empoderamiento de las personas con discapacidad.

58. Tanto la Agenda 2030 como la Convención precisan de la recopilación de datos de alta calidad, accesibles, oportunos y fiables desglosados por discapacidad. A pesar de ello, se dispone de pocos datos sobre discapacidad a nivel mundial. La lista breve de preguntas sobre discapacidad del Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad y el módulo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Grupo de Washington sobre el funcionamiento en niños y niñas son sostenibles, comparables a nivel internacional y adecuados para desglosar datos según el grado de discapacidad y supervisar de forma continua los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, es crucial fomentar las alianzas entre los estadísticos, los encargados de formular políticas y las organizaciones de personas con discapacidad para subsanar las deficiencias en materia de políticas a fin de cumplir los Objetivos y los propósitos de la Convención.

59. En última instancia, el objetivo tanto de la Convención como de la Agenda 2030 es que toda persona con discapacidad sea reconocida como ciudadano en pie de igualdad, en todos los países, con plenos derechos, en igualdad de condiciones con los demás y con dignidad, respeto y libertad. Los miembros del Grupo, como personas con discapacidad, tienen la misma obligación que los demás de alcanzar este objetivo. La pregunta que debe plantearse es la siguiente: ¿no es mejor, como personas con discapacidad, empezar a avanzar hacia ese objetivo encarnando el espíritu de la agenda mundial y siendo defensores y agentes proactivos y visibles del cambio transformador? La inclusión es un proceso bidireccional y, por tanto, es necesario preguntarse si el grupo de interesados de las personas con discapacidad también está aplicando los principios que defiende.

VIII. Los grupos de voluntarios

60. Los voluntarios y el apoyo a sus iniciativas son esenciales para lograr implementar la Agenda 2030. Según el *Informe sobre el estado del voluntariado en el mundo 2018*¹ de los Voluntarios de las Naciones Unidas, se estima que 1.000 millones de voluntarios están regalando libremente su tiempo para cambiar cuestiones que les afectan a ellos y a sus comunidades, a menudo en las circunstancias más difíciles. Como reconoció el Secretario General en su informe de síntesis sobre la agenda posterior a 2015 (A/69/700), las aspiraciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no se harán realidad sin las contribuciones de millones de voluntarios y de organizaciones impulsadas por voluntarios, debidamente respaldados y capacitados, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados.

61. El voluntariado es un fenómeno universal, si bien no son uniformes los porcentajes de participación ni los balances de su eficacia. Su solidez es mayor cuando es reconocido y recibe apoyo. Los gobiernos nacionales y locales, el sistema

¹ Voluntarios de las Naciones Unidas, *Informe sobre el estado del voluntariado en el mundo 2018* (2018), disponible en: www.unv.org/sites/default/files/UNV_SWVR_2018_Spanish_WEBlo.pdf.

de las Naciones Unidas, el sector privado, la sociedad civil, los grupos de voluntarios y los propios voluntarios desempeñan una función en la creación y el mantenimiento de un entorno propicio para el voluntariado. Cuando esto se consigue, se pone de manifiesto el poder del voluntariado, y los voluntarios pueden contribuir tanto como les es posible a la erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad.

Promover la ciudadanía activa y fomentar la implicación de los ciudadanos en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

62. El voluntariado suele ser el primer paso hacia una ciudadanía activa y puede fomentar que las personas asuman el desarrollo de su comunidad como algo propio. Algunos Gobiernos reconocen el valor de las leyes, las políticas, las estructuras y los programas sistemáticos para la participación de los voluntarios y cuentan con estructuras que ayudan a que haya más voluntarios. Cuando los Gobiernos crean un entorno propicio a la participación cívica y, más concretamente, a la participación de los voluntarios, o cuando responden a iniciativas comunitarias lideradas por ellos, los voluntarios son más eficaces en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, los voluntarios son importantes para que los Estados Miembros rindan cuentas de su adhesión a los Objetivos.

63. El contexto social, jurídico y político en el que actúan los voluntarios es muy importante en cuanto a lo que pueden o no aportar a la erradicación de la pobreza. La negociación política entre los Estados y los ciudadanos, la Constitución y el marco jurídico, el tejido social de los distintos países, la interacción entre la gobernanza local, nacional y mundial y la diversidad de los agentes implicados en la gobernanza que operan en los distintos planos son elementos que condicionan quién puede entrar en los espacios y quién no, qué voces se escuchan y quién influye en la adopción de decisiones.

Promover la inclusión

64. Integrados en las comunidades, los voluntarios a menudo pueden ingresar en lugares inaccesibles para otros y pueden tender un puente entre la prestación formal e informal de servicios públicos. Los voluntarios están a la vanguardia de la respuesta a los desastres, como demuestra la situación generada recientemente por el ciclón Idai en Mozambique. Prestan apoyo a los más vulnerables y empoderan a las personas marginadas para que asuman una función activa en la solución de los problemas a los que se enfrentan.

65. El grupo de partes interesadas que representa a los voluntarios recomienda a los Estados Miembros lo siguiente:

a) Que reconozcan oficialmente la contribución del voluntariado a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los exámenes nacionales voluntarios de los Estados Miembros presentados en el foro político de alto nivel;

b) Que velen por que se reconozca y apoye plenamente a los grupos de voluntarios en los planes y las estrategias nacionales para la implementación de la Agenda 2030;

c) Que sigan el camino trazado por distintos Estados Miembros afirmando su pleno apoyo a la aplicación de la resolución [67/290](#) de la Asamblea General, que respalda la participación de agentes no gubernamentales;

e) Que garanticen que el marco de rendición de cuentas, transparencia y examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contemple consultas con las comunidades a todos los niveles, incluida la representación de las personas más marginadas y de los voluntarios que colaboran más estrechamente con ellas.

IX. El envejecimiento

66. El envejecimiento es un fenómeno mundial que tiene repercusiones evidentes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y para las iniciativas encaminadas a reducir las desigualdades, que aumentan a lo largo de la vida a medida que se acumulan los efectos de la discriminación y las personas experimentan nuevas formas de discriminación al hacerse mayores. Se prevé que el número de personas que tienen 60 años o más (962 millones de personas en la actualidad) aumente hasta los 1.400 millones de personas para 2030, y que el mayor crecimiento proporcional se produzca en África y Asia.

67. El envejecimiento mundial y el aumento de las desigualdades son dos tendencias que deben abordarse conjuntamente. Los sistemas y las políticas sociales deben adaptarse a un contexto de envejecimiento de la población. Este proceso de cambio es fundamental para el bienestar de todos, no solo de las personas de edad.

68. El aprendizaje permanente, el trabajo decente y las oportunidades de empleo, la lucha contra las desigualdades económicas y sociales, la eliminación del edadismo y la garantía de la igualdad de derechos en la ancianidad son cuestiones por las que las personas de edad suelen expresar preocupación.

69. Los Estados Miembros están obligados a defender los valores universales que comparten los distintos continentes y culturas y a velar por la igualdad de derechos de todas las personas en sus territorios, de conformidad con los principios y las normas de los tratados internacionales de derechos humanos. Las personas de edad deben contar con la protección de políticas públicas que se ajusten a estos principios y normas de derechos humanos y que se pongan en práctica mediante programas con perspectiva del ciclo vital, que incluyan a personas de todas las edades, que combatan el edadismo y que aborden los derechos y las necesidades de las personas de edad. Sin embargo, las políticas en materia de envejecimiento suelen estar descoordinadas o fragmentadas o ser inexistentes, y no prestan atención a las normas de derechos humanos.

70. Los Estados Miembros pueden acelerar el progreso reconociendo y combatiendo el edadismo, que es un factor clave de la discriminación social y económica y las desigualdades en la ancianidad, y que limita la posible contribución de millones de personas al desarrollo sostenible. Las actitudes edadistas alimentan los estereotipos, discriminan y excluyen a las personas de edad. Cuando se combate y se vence el edadismo, se libera una gran capacidad económica, social e individual que contribuye al desarrollo sostenible.

71. El grupo de interesados en el envejecimiento formuló las recomendaciones siguientes:

Objetivo de Desarrollo Sostenible 4

a) Facilitar oportunidades de aprendizaje permanente que respondan a los derechos y las preferencias de las personas de edad. La generación de nuevas competencias, la capacitación y el readiestramiento preparan a las personas de edad para ser agentes activos en un mundo complejo y cambiante;

b) Adaptar las oportunidades, los contenidos y las metodologías de aprendizaje a los intereses y las preferencias de las personas de edad;

c) Procurar que todas las personas de edad tengan conocimientos básicos de lectoescritura y aritmética y propiciar la inclusión digital, imprescindible para que todas ejerzan su derecho a la educación y participen plenamente en la sociedad.

Objetivo de Desarrollo Sostenible 8

- a) Ofrecer protección social y modalidades de trabajo flexibles a fin de facilitar y mejorar las condiciones de las personas de edad en los mercados de trabajo formal y no formal;
- b) Reconocer las contribuciones específicas de las personas de edad tanto en entornos urbanos como rurales, lo cual incluye el trabajo remunerado, no remunerado y voluntario;
- c) Eliminar las políticas que imponen restricciones de edad para acceder a microcréditos, préstamos e inversiones financieras;
- d) Promulgar y hacer cumplir las leyes nacionales y mundiales contra la discriminación por motivos de edad y revisar las exenciones relacionadas con la edad que figuren en la legislación vigente en materia de igualdad.

Objetivo de Desarrollo Sostenible 10

- a) Velar por que todas las personas a lo largo de su vida dispongan de sistemas de protección social y de pensiones equitativos en cuanto a la edad, la discapacidad y el género, mediante la aplicación universal de la meta 3 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, relativa a los niveles mínimos de protección social y otras medidas;
- b) Instaurar servicios sociales asequibles, de alta calidad, centrados en las personas y accesibles para todas las personas de edad, incluida la atención sanitaria universal, la cual abarca la atención a largo plazo;
- c) Favorecer una participación sustancial de las personas de edad en todos los procesos de planificación y adopción de decisiones, por ejemplo, informándolas sobre sus derechos y las prestaciones que pueden solicitar;
- d) Establecer un instrumento jurídico internacional vinculante para proteger los derechos de las personas de edad.

Objetivo de Desarrollo Sostenible 17

- a) Dar prioridad y financiar la recopilación de datos desglosados por edad en los ámbitos nacional, regional y mundial;
- b) Ayudar a las oficinas nacionales de estadística a recopilar, sistematizar y desglosar datos relacionados con la edad;
- c) Prestar atención a la labor en curso del Grupo de Titchfield sobre las estadísticas relacionadas con el envejecimiento y los datos desglosados por edad y financiar y apoyar esa labor;
- d) Garantizar la inclusión sistemática de los grupos de más edad en el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la presentación de informes al respecto.

X. La participación de las organizaciones de la sociedad civil de la región de Asia y el Pacífico

72. A pesar de los progresos, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sigue enfrentándose a graves dificultades. La mayoría de las metas de los Objetivos no están bien encaminadas y es poco probable que se alcancen. En la región de Asia y el Pacífico, el aumento de la desigualdad y la pobreza se ve exacerbado por los grandes acuerdos de libre comercio, los sistemas tributarios regresivos y los flujos

financieros ilícitos, la apropiación de recursos, el patriarcado y el fundamentalismo, las violaciones de los derechos humanos, la degradación del medio ambiente, la denegación del acceso de los pueblos a los recursos y los servicios, el cambio climático, el militarismo y la reducción del espacio democrático. Esos problemas sistémicos seguirán poniendo en peligro el logro de los Objetivos que se examinan y de toda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

73. Para hacer realidad las aspiraciones del Objetivo 4, la educación debe reformularse como un derecho humano básico y un bien público garantizado por el Estado. En concreto, los Gobiernos de la región deben destinar a la educación entre el 4 % y el 6 % del PIB y entre el 15 % y el 20 % del gasto total, como mínimo. Se deben garantizar los derechos, el bienestar y el empoderamiento de los profesores, a fin de que se reconozca y facilite su valiosa contribución a la formulación de políticas y a la consecución de los objetivos educativos.

74. Para que el Objetivo 8 represente una verdadera transformación, debe posibilitar que las mujeres y los hombres abandonen el trabajo poco productivo, informal, inseguro y vulnerable. Debe propiciar una política de empleo basada en derechos y centrada en el ser humano que genere trabajo decente, respete plenamente los derechos de los trabajadores, en especial el derecho de asociación y de negociación colectiva, y promueva la protección social universal y un auténtico diálogo social. El trabajo decente es fundamental para lograr el desarrollo sostenible, erradicar la pobreza, luchar contra la desigualdad y fomentar el aumento de la productividad con una transición justa en favor de la justicia climática, así como la plena utilización de los avances tecnológicos. Se necesita de manera urgente una garantía laboral universal basada en los derechos fundamentales de los trabajadores, a fin de conseguir salarios dignos, límites a las horas de trabajo y seguridad en los lugares de trabajo para todos.

75. En el caso del Objetivo 10, se deben cuestionar las políticas económicas y las instituciones que afianzan las desigualdades y la discriminación. Es necesario reformar las normas comerciales que favorecen a los países desarrollados y sus élites. Para que se redistribuya la riqueza, las personas y las corporaciones deben pagar la parte que en justicia les corresponde tributando por sus activos, y los ingresos recaudados deben utilizarse para financiar los servicios sociales. El mecanismo de participación de las organizaciones de la sociedad civil de la región de Asia y el Pacífico insta a los Gobiernos a promover las empresas sociales a fin de crear más oportunidades y actividades generadoras de ingresos y ayudar a reducir las desigualdades.

76. El Objetivo 13 debe traducirse en una financiación climática suficiente y apropiada que aporten los países en función de su responsabilidad histórica por el calentamiento global, y en compensaciones para todas las partes afectadas. Se debe poner fin al uso de combustibles fósiles y a las soluciones mercantiles al cambio climático. La acción climática debe tener prioridad en los procesos generales de presupuestación y planificación de todos los países de la región.

77. Para alcanzar el Objetivo 16 es necesario resolver los problemas sistémicos que dan origen a los conflictos y la marginación existentes en la región. Es fundamental que los Gobiernos retiren recursos del gasto militar y los destinen a los servicios sociales. El espacio de la sociedad civil no solo debe ser reconocido, sino también ampliado progresivamente. Es urgente que las autoridades estatales pongan fin a cualquier forma de ataque y hostigamiento contra los defensores de los derechos humanos.

78. El Objetivo 17 es el componente más importante de la Agenda 2030 y, por tanto, no es viable que las cosas sigan igual que siempre. El compromiso contraído hace mucho tiempo por los países desarrollados de dedicar el 0,7 % del producto interno

bruto a la asistencia oficial para el desarrollo debería cumplirse de forma incondicional. El comercio debe proteger el margen normativo del desarrollo y los derechos de las personas. Los Estados tienen que llevar a cabo evaluaciones del impacto de las políticas fiscales, los acuerdos comerciales y de inversión y las nuevas tecnologías en relación con su compatibilidad con los derechos humanos, el medio ambiente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Estados Miembros deberían crear un órgano fiscal regional para reformar la estructura tributaria y coordinar la colaboración regional en materia de tributación.

79. Es necesario reconocer la importancia de estos problemas y eliminar los obstáculos estructurales y sistémicos, y se debe prestar a ambos asuntos la debida atención. El objetivo es reformular el desarrollo como un proceso organizado y dirigido por la ciudadanía a fin de lograr un desarrollo justo.

XI. Juntos 2030

Hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible para todos: garantizar la inclusividad y la igualdad para todas las personas, en todo el mundo

80. La inclusividad, la igualdad y la equidad no son solo problemas de los países en desarrollo. Aunque la marginación y la vulnerabilidad adoptan formas distintas en cada país y los grupos se quedan atrás en contextos diferentes, la presencia de estos grupos e individuos es universal y constante. La reducción de estas disparidades internas debe convertirse en una prioridad. Entre los países desarrollados y los países en desarrollo sigue habiendo grandes diferencias que incluso están aumentando. No hay que olvidar que se puede dejar atrás a países enteros.

81. Fomentar la inclusividad, la igualdad y la equidad significa abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera integrada. Los Objetivos que se examinan no se cumplirán si no se logra avanzar también en la consecución de los demás Objetivos. Los exámenes nacionales voluntarios deberían reflejar la aplicación de los 17 Objetivos desde una perspectiva universal, integrada e interrelacionada.

82. Transcurridos tres años desde que empezó a implementarse la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la participación de las partes interesadas sigue siendo limitada. El foro político de alto nivel puede tener un efecto extremadamente importante en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No obstante, esto solo puede suceder si se aumenta la participación de la sociedad civil. El foro político de alto nivel debería establecer un mecanismo oficial de presentación de informes que saque a la luz las contribuciones de la sociedad civil.

83. El próximo examen del foro político de alto nivel brindará oportunidades cruciales para aumentar la eficacia del mecanismo de seguimiento y examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todas las partes interesadas deben estar presentes en el proceso de examen, que debe ser transparente y participativo, tal como sucede en los grupos de trabajo abiertos.

84. En cuanto a los Objetivos concretos que se examinan, en particular el Objetivo 4, los Gobiernos deben velar por que todos, niños y niñas por igual, incluidas las personas afectadas por situaciones de emergencia y crisis, tengan acceso a una educación gratuita, universal, de calidad, equitativa, segura e inclusiva. También deben procurar que tanto los niños como los adultos estén sanos y tengan una nutrición adecuada, para que puedan alcanzar el máximo nivel educativo. Del mismo modo, es importante tener en cuenta las interrelaciones entre los Objetivos. En el caso del Objetivo 4, las escuelas desempeñan una función fundamental en la protección de los niños frente a la violencia. En consecuencia, hay metas del Objetivo 4 que pueden contribuir directamente a las metas del Objetivo 16 relacionadas con la prevención de la violencia.

85. Con respecto al Objetivo 8, se precisan iniciativas encaminadas a crear empleo y mejorar la calidad de este. Para ello, se debe reforzar el cumplimiento de las normas laborales, lo cual va más allá del pago de salarios mínimos vitales. Asimismo, hay que hacer lo posible por erradicar el trabajo infantil. Los Gobiernos deben incorporar un pensamiento resiliente e inteligente desde el punto de vista del clima a sus planes económicos y de infraestructura para que las oportunidades de crecimiento económico no se vean frustradas por desastres.

86. En relación con el Objetivo 10, se necesitan iniciativas para combatir la desigualdad dentro de los países mediante medidas como una fiscalidad progresiva, una mejor aplicación de los mecanismos de protección social y unos servicios públicos universales, gratuitos y equitativos, y una mayor visibilidad para las mujeres y las personas con discapacidad, e igualdad de acceso a la justicia. Las desigualdades también hacen aumentar el riesgo de que los niños padezcan distintas formas de violencia. El hecho de no proteger a los niños de la violencia también puede favorecer y agravar las desigualdades y la discriminación.

87. Con respecto al Objetivo 13, los Gobiernos nacionales deben poner en marcha planes viables para fomentar el uso de fuentes de energía renovables en todos los hogares. Los países de ingresos altos y bajos deberían iniciar la descarbonización de conformidad con el Acuerdo de París. Además, los Gobiernos deben promover los conocimientos tradicionales y locales sobre la mitigación del cambio climático para que los ciudadanos puedan utilizar sus conocimientos y prácticas para gestionar sus medios de subsistencia.

88. En cuanto al Objetivo 16, es preciso reforzar las normas nacionales e internacionales en materia de paz, justicia y gobernanza. Para ello se necesita el respaldo de iniciativas coordinadas que generen capacidades institucionales y mecanismos de participación inclusiva. Del mismo modo, los Gobiernos deben prohibir cualquier forma de violencia contra los niños en todos los entornos. Se deben aportar soluciones basadas en datos empíricos mediante sistemas sólidos de protección infantil que se guíen por soluciones de política y respuestas multisectoriales y estén respaldados por inversiones que permitan su aplicación.

89. Con respecto al Objetivo 17, deben establecerse sistemas de rendición de cuentas y supervisión, y los Gobiernos nacionales tienen que comprometerse a adoptar estrategias de ejecución que favorezcan un planteamiento participativo e inclusivo.